



CONCÓN, 19 NOV 2019

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 300 L,

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°2966, de fecha 15 de noviembre de 2019, que aprueba los Términos de Referencia en la letra d) de los Vistos, que Procede a invitar a través del portal de Mercado Publico y solicita los antecedentes necesarios para la contratación de la Consultora GEOMAR Ingeniería RUT 77.255.480-K para ejercer labores de "Levantamiento línea de Playa La Boca, Concón".
- b) Invitación a Servicios Especializados ID 3588-23-IN19 realizada a través del portal www.mercadopublico.cl.
- c) Antecedentes ingresados por GEOMAR Ingeniería, al portal www.mercadopublico.cl.
- d) Acta de Evaluación Invitación a Servicios Especializados "Levantamiento línea de Playa La Boca, Concón" ID N° 3588-23-IN19 para trato directo menor a 1000 UTM, en la cual, en consideración a los resultados obtenidos en la apertura electrónica y evaluación de la oferta, la Comisión Evaluadora sugiere al Sr. Alcalde contratar al oferente: Consultora GEOMAR Ingeniería RUT 77.255.480-K, quien cumple con los requisitos exigidos, de acuerdo al Artículo N°107, del Reglamento de Compras Públicas de la Ley N°19.886.
- e) La providencia del Sr. Alcalde estampada en el Acta de Evaluación acogiendo la recomendación realizada por la Comisión de Evaluación.
- f) La Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250 Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, que en la especie, faculta excepcionalmente a efectuar una contratación directa con un determinado proveedor.
- g) En especial, Artículo 10 numeral 7 letra m del reglamento de la Ley de contrataciones pública, decreto Supremo N°250.
- h) Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

Que la Consultora GEOMAR Ingeniería, RUT 77.255.480-K cuenta con comprobada experiencia y especialidad en levantamiento de línea de alta marea, en especial en la IV y V regiones y que no existe en la Municipalidad de Concón alguien que tenga la experiencia de hacer la presentación de documentación de acuerdo a los Términos de



Referencia. Que la especialidad en la materia objeto de esta licitación se comprueba con los antecedentes presentados.

DECRETO

1. **CONTRÁTESE** en la modalidad de Servicios Especializados, a la Consultora GEOMAR Ingeniería RUT 77.255.480-K para ejercer las labores de "Levantamiento línea de Playa La Boca, Concón" según los términos de referencia, por un monto total de \$2.450.000.- (Dos millones cuatrocientos cincuenta mil pesos) impuesto incluido.
2. **IMPUTESE** el monto de esta contratación a la cuenta N° 22 11 "Otros Fondos Propios"
3. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el portal www.mercadopublico.cl.
4. **CONFECCIÓNENSE** el contrato correspondiente en la Dirección de Asesoría Jurídica.
5. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo que se consigna en su distribución.
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

SFG/srg 1

1. Secretaría Municipal.
2. Asesoría Jurídica.
3. Unidad de Control.
4. Contabilidad
5. Finanzas
6. Secplac (N°283, 19.11.19)
7. Archivo Carpeta

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON
 DEPTO. DE CONTROL
 19 NOV 20...
 RECIBIDO HORA: 14:23